

MESA REDONDA

“Grabación y difusión de Audiencias Judiciales frente a los Derechos Fundamentales de la Persona”

COLLOQUIA

El martes cinco de abril de este año, a las diecisiete horas en el Auditorio Dr. Eduardo García Márquez, se llevó a cabo la Mesa Redonda con el tema - Grabación y difusión de Audiencias Judiciales frente a los Derechos Fundamentales de la Persona- con la presencia del Doctor Hugo Carlos Carrasco Soulé López, el Doctor Rodolfo Duarte Pedro, la Maestra María del Carmen Arteaga Alvarado, el Licenciado Cuauhtémoc Hugo contreras Lamadrid y el Maestro Carlos Rodríguez Martínez.



Los ponentes hicieron críticas acerca de la instalación de cámaras de video con las que se pretende grabar las audiencias judiciales, que hasta el momento ni siquiera han podido ser utilizadas. Manifestaron que aún no se emite el acuerdo respectivo del Consejo de la Judicatura Federal (para que comiencen a utilizarse las cámaras y grabarse las audiencias); todo está en plan de proyecto, y es un plan con miras a fortalecer el principio de publicidad jurisdiccional.

Se argumentó contra la grabación de las audiencias judiciales por lo que se refiere que las personas sujetas a juicio, ya sean abogados, fiscales y agentes del Ministerio Público serán quienes determinen, en conjunto o por separado, qué juicios serán grabados y retransmitidos, ya que los códigos de procedimientos dejan en manos de las partes involucradas en algún litigio la posibilidad de decidir si quieren que una audiencia sea pública o privada.



Como se trata de un “proyecto”, el Consejo de la Judicatura Federal ya realizó la inversión económica correspondiente para adquirir las cámaras y computadoras de edición, que incluso ya fueron instaladas en los más de 500 juzgados federales que hay en el país, con el propósito de la rendición de cuentas, justicia y equidad.



Los puntos a favor de la grabación de las audiencias que manifestaron los ponentes fue el objetivo de este proyecto, la publicidad de los juicios. Ya que se instalaron (las cámaras), sucede lo siguiente: se pueden utilizar como un instrumento de informática o de relevancia de la tecnología para sus propias sesiones judiciales; esto implica que graben sus audiencias y, al momento en que se resuelvan los asuntos, tengan un elemento para que a ellos en su momento les ayude a llevar a cabo las conclusiones.



Mencionaron algunos ejemplos de arbitrariedades que han sido tan intolerables y escandalosas que han trascendido a los medios y han hecho pública la impunidad. Hay casos en los que los jueces han liberado a asesinos como el caso de la joven Rubí Marisol Frayre en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el que su madre exigió justicia hasta que ella misma fue asesinada. También hay otros documentados, como el presentado en el polémico documental *Presunto culpable*. Existiendo muchas más evidencias aún sin documentar.